Guía Renovación del Certificado de Habilitación



Índice

1. Preparativos Iniciales

Documentos Necesarios

2. Opciones para Iniciar el Trámite

- Opción A: Sistema SUAV (Sistema Único de Atención Vecinal)
- Opción B: Presentación en Ventanilla
- Opción C: Consulta Periódica

3. Proceso de Inspección

- Agente del Sector de Inspección
- Inspector Designado
- En Caso de Resultado "NO APTO"

4. Finalización del Trámite

- Mesa de Entradas
- Entrega del Certificado

1. Preparativos Iniciales

Documentos Necesarios:

- o CUIT del titular.
- Número de legajo comercial.
- o Número de expediente o trámite online.

2. Opciones para Iniciar el Trámite

- Opción A: Sistema SUAV (Sistema Único de Atención Vecinal)
 - El contribuyente solicita la inspección o reinspección.
 - El agente imprime la comanda y adjunta la tasa de renovación.
 - Se envía todo al Departamento de Inspección.

Opción B: Presentación en Ventanilla

- El contribuyente presenta una copia del certificado de habilitación.
- Se deriva la copia al Sector de Inspección para su revisión.

Opción C: Consulta Periódica

 El Sector de Inspección revisa periódicamente el estado de los certificados emitidos.

3. Proceso de Inspección

Agente del Sector de Inspección:

- 1. Extrae un listado de certificados a vencer del sistema.
- 2. Filtra los certificados por mes y verifica su vigencia en Rafam web.
- 3. Imprime el lote y lo carga en una hoja de ruta en formato Excel.
- 4. Entrega la comanda al inspector designado.

Inspector Designado:

- 1. Realiza la inspección técnica en el establecimiento.
- 2. Verifica las condiciones de seguridad antisiniestral y otras especificaciones.
- 3. Registra el resultado en el acta de inspección:
 - Resultado "APTO": Se deja copia del acta explicando los motivos.
 - Resultado "NO APTO": Se deja copia del acta explicando los motivos.

En Caso de Resultado "NO APTO":

- 1. El contribuyente debe corregir las observaciones.
- 2. Solicita una reinspección una vez subsanadas las observaciones.

4. Finalización del Trámite

Sector de Inspección:

- 1. Registra las novedades y pasa el expediente al Sector de Relatoría.
- 2. El Sector de Relatoría elabora el nuevo Certificado de Habilitación.
- 3. Se gestiona la firma del certificado por los funcionarios correspondientes.

• Entrega del Certificado:

- 1. Se notifica al contribuyente (por teléfono o mail) para retirar el certificado.
- 2. Se archivan las comandas y se guarda una copia del certificado firmado.